



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONTRATO DE TRABAJO) - 25286-3105-001-2021-00300-00
DEMANDANTE: MILBIA ROBLES JOJOA
DEMANDADO: C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Reconózcase y téngase a la abogada DONNA EVELYN DUQUE RINCÓN como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. Requiérase a la parte demandante para que proceda a notificar a la demandada conforme fue ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac96a3a5687b575f3c7553ce35f840be22d2533cbd17829a593e758ea853c37**

Documento generado en 10/03/2023 12:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>